

19 de septiembre del 2017

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 23-2017

**Señores (as)
Comunidad Universitaria**

Según Sesión Ordinaria No. 33-2017, celebrada el martes 12 de septiembre del 2017, se tomó el acuerdo TEUTN-03-33-2017, que dispone lo siguiente:

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

**ACUERDO SOBRE EXTENSIÓN DE PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN DE
CANDIDATURAS DEL VIGENTE PROCESO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN
DE DIRECTORES DE CARRERA CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y
REPRESENTANTES DOCENTES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE ANTE LOS
CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA SEDE CENTRAL DE ALAJUELA, SEDE
REGIONAL DE ATENAS, SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO, SEDE REGIONAL DE
GUANACASTE Y SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS DE LA UNIVERSIDAD
TÉCNICA NACIONAL 2018-2021.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en fecha 30 de agosto de 2017 mediante Acuerdo N° 01 contenido en el Acta N°30 de la Sesión Extra Ordinaria N° 30, fue aprobada la CONVOCATORIA TEUTN 03-2017 sobre el proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional.

SEGUNDO: Que de conformidad con el Acuerdo 02-33-2017 que antecede al presente, fue ampliada la lista de los puestos sometidos a elección en los

diversos Consejos de Carrera que conforman el objeto del presente proceso electoral, por lo que en consecuencia de lo anterior, y en atención al numeral 28 del Reglamento General de Procesos Electorales, se extiende el plazo para la inscripción de candidaturas de los diferentes aspirantes a formar parte de los presentes comicios, esto hasta la fecha 17 de octubre del año 2017, a la hora 5:00 p.m.

POR TANTO, SE ACUERDA:

El Tribunal Electoral Universitario en ejecución de lo oportunamente considerado, dispone las siguientes medidas de aplicación inmediata, esto para procurar el efectivo transcurrir de la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional, y acuerda:

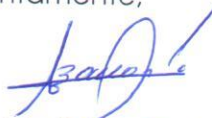
PRIMERO: Ejerciendo las potestades electorales conferidas a esta Autoridad por la norma estatutaria de este Magno Centro de educación superior y en virtud de lo dispuesto en la sección considerativa del presente acuerdo, siendo este el momento oportuno, se extiende el plazo para la inscripción de candidaturas de los diferentes aspirantes a formar parte de los presentes comicios, esto hasta la fecha 17 de octubre del año 2017, a la hora 5:00 p.m.

SEGUNDO: Publíquese por medio de la página web <http://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>, en AVISOS UTN y FACEBOOK, el presente acuerdo. **RIGE A PARTIR DE SU VOTACIÓN.**

ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Sin más por el momento me despido,

Atentamente,



Patricia Barrantes Mora
Presidenta del TEUTN

esolis.

